

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12  
TELEFONO 18587. -APARTADO 1.039  
Precios: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción. . . . .	2,00

Número suelto: 50 centimos x.....  
A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de Hacienda

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo único. Se entenderán prorrogados, a partir de 1.º de enero de 1935, los presupuestos de aquellos Ayuntamientos que hasta el día 31 de diciembre de 1934 no tuvieran aprobados sus nuevos presupuestos o las prórrogas de los del ejercicio económico anterior para el corriente.

No obstante, los Ayuntamientos, dentro del ejercicio económico, podrán formar nuevos presupuestos para el mismo o acordar la prórroga de los de 1934, con arreglo al artículo 295 del Estatuto municipal.

En cualquiera de estos casos, los dichos nuevos presupuestos o prórrogas entrarán en vigor cuando expreso o tácitamente tengan la aprobación de los respectivos Delegados de Hacienda.

En el caso de que, según lo previsto en el párrafo anterior, los Ayuntamientos formen nuevos presupuestos para el ejercicio económico corriente y obtengan la correspondiente aprobación de los Delegados de Hacienda, las obligaciones satisfechas en 1935 por los créditos autorizados en los presupuestos prorrogados con arreglo al párrafo primero de este artículo, se considerarán inherentes a los dichos nuevos presupuestos, y en su cuantía consumirán créditos de los consignados en ellos, respectivamente, para cada servicio.

Por tanto, Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de Hacienda,  
MANUEL MARRACO Y RAMÓN  
(Núm. 14) («Gaceta» del 7)

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo único. Se exceptúan del pago del 20 por 100 de Propios que corresponde al Estado las ventas de solares o terrenos que procedan de reformas urbanas, derribos o zonas a las que se aplicasen los beneficios tributarios de las Leyes de ensanche.

Por tanto, Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de Hacienda,  
MANUEL MARRACO Y RAMÓN  
(Núm. 15) («Gaceta» del 7)

## GOBIERNO CIVIL

Habiéndose padecido un error de copia al insertar en el BOLETIN OFICIAL de los días 6 y 7 del corriente el anuncio para la celebración de la subasta de los objetos abandonados en las estaciones de los Caminos de Hierro de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

### Ferrocarriles.—Subastas.

Hallándose depositadas hace más de un año en los Almacenes de la Compañía de los Caminos de Hierro M. Z. A. varios objetos olvidados por los viajeros de los coches y salas de espera, otros que han caído a la vía al paso de los trenes y todos aquéllos de los que se ignoran sus remitentes, consignatarios o dueños, se invita a éstos a que se presenten a reclamarlos dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio por tercera vez en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la inteligencia de que, si se dejase de hacerlo, se procederá con arreglo al artículo 181 del Reglamento para la ejecución de la Ley de policía de ferrocarriles, a su venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 22 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana en el sitio de costumbre, donde

podrán ser examinados los objetos que hayan de venderse por las personas que deseen tomar parte en la licitación, dentro de los tres días hábiles anteriores a la mencionada subasta.

Madrid, 1 de febrero de 1935.—El Gobernador, J. Morata.  
(Núm. 435)

## Ministerio de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

#### Tribunal de oposiciones a ingreso en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Tribunal, el día 26 de enero anterior se practicó el sorteo de las letras del abecedario, que había de determinar el orden en que habrán de actuar los opositores admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de la oposición, cuyo sorteo dió el resultado siguiente:

- Número 1, letra U; 2, letra D; 3, letra K; 4, letra A; 5, letra G; 6, letra I; 7, letra S; 8, letra CH; 9, letra R; 10, letra N; 11, letra Ñ; 12, letra C; 13, letra L; 14, letra H; 15, letra LL; 16, letra B; 17, letra Q; 18, letra T; 19, letra V; 20, letra E; 21, letra P; 22, letra Y; 23, letra X; 24, letra W; 25, letra Z; 26, letra J; 27, letra F; 28, letra M; 29, letra O.

Con arreglo al resultado del sorteo y colocados los opositores por orden riguroso de apellidos, a continuación se publica la lista de todos ellos, con el número que a cada cual corresponde, y que será el que rija para su actuación en los diferentes ejercicios de que consta la oposición, en cuya lista se consigna, además, la circunstancia de los que, por estar en posesión de un título académico, están exceptuados de practicar el primer ejercicio.

Finalmente, el Tribunal ha acordado proceder al primer llamamiento de los señores opositores no exceptuados de practicar el expresado primer ejercicio, a fin de que concurran a llevarlo a cabo en la siguiente forma:

Se convoca a los quinientos primeros números de la lista para que concurran a las diez de la mañana del día 1.º de marzo al Paraninfo de la Universidad Central a practicar dicho primer ejercicio, y en los días su-

cesivos, a la misma hora y en el mismo local, a todos los demás no exceptuados, para que actúen por grupos, en la proporción que consienta el local y fije el Tribunal, lo que se hará público mediante anuncio que se fijará cada día en el mismo local de la oposición y en el Ministerio, como llamamiento para el día siguiente.

Inmediatamente que termine esta primera vuelta o llamamiento, se procederá a la segunda y última, convocándose al efecto para ella a todos los que, no estando exceptuados, hubieran dejado de presentarse en la primera vuelta para llevarlo a cabo, lo que se verificará por grupos, con arreglo a los llamamientos que para cada día haga el Tribunal mediante anuncio que fijará en el mismo local de la oposición y en el Ministerio.

Los que no comparecieran a este segundo y último llamamiento, sea cualquiera la causa que origine la incomparecencia, serán declarados decaídos de su derecho a continuar los ejercicios de la oposición.

Por último, se convoca para la práctica del segundo ejercicio, o sea el oral, en primera vuelta o llamamiento, a todos los aprobados en el ejercicio previo y a los que, por estar exceptuados no lo hubieran practicado, para que concurran a las diez de la mañana del día 21 de marzo próximo a la llamada Casa de Cisneros, plaza de la Villa, número 2; con arreglo a los llamamientos que, por orden del Tribunal, se publicarán diariamente en el mismo local de la oposición y en el Ministerio; advirtiéndose que al terminar esta primera vuelta se procederá al segundo y último llamamiento de dicho ejercicio oral, cuyas citaciones se harán por edicto fijado en el mismo local de la oposición y en el Ministerio, debiéndose considerar convocados al efecto todos los señores opositores, en la inteligencia de que, los que no concurran a este segundo llamamiento, se considerarán decaídos de su derecho, sea cualquiera la causa que motive la no presentación.

Igualmente y para conocimiento de los señores opositores, se hace público que el Tribunal, con el fin de adquirir las mayores garantías respecto de la suficiente preparación de los examinandos, ha acordado que los cuatro temas que cada opositor ha de desarrollar, sacados a la suerte de entre los ochenta y cinco que constituyen el cuestionario aprobado, sean extraídos uno de cada una de las cua-



tro bolsas en que serán insaculados los expresados ochenta y cinco temas, por analogía de materias, en la siguiente forma:

**Bolsa primera**

Nociones de derecho político y civil.—Temas 1 al 19.

**Bolsa segunda**

Nociones de Derecho administrativo.—Temas 20 al 37.

**Bolsa tercera**

Nociones de Derecho municipal.—Temas 38 al 69.

**Bolsa cuarta**

Nociones de Hacienda y Aritmética.—Temas 70 al 85.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de febrero de 1935.—El Secretario del Tribunal, Filiberto López.—Visto bueno: El Director general, Presidente, C. Echeguren. (Núm. 16) («Gaceta» del 6)

**Ministerio de la Guerra**

**PRIMERA DIVISION ORGANICA**

**Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros y Comandancia de obras y fortificación**

Debiendo celebrarse en esta Plaza la primera subasta pública, local y urgente, en virtud de la autorización concedida por Orden comunicada del Ministerio de la Guerra de fecha 1.º del corriente mes, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de sustitución de cubiertas del edificio principal del Palacio de Buenavista»; hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta, que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 23 del mes de la fecha, a las once horas, en esta Comandancia, sita en el patio grande del Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto, estarán de manifiesto en la expresada Dependencia, todos los días laborables, desde el día 13 al 22 del mes actual, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta primera subasta, habrán de constituirse previamente a la celebración de la misma una garantía de veintinueve mil novecientos veinticinco pesetas y cuarenta y ocho céntimos (29.925,48), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en

el acto de la subasta es el de (598.509,70) quinientas noventa y ocho mil quinientas nueve pesetas y setenta céntimos, que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la relación última publicada por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a efectuar las obras en cuatro ejercicios, en la forma siguiente:

Año de 1935, pesetas 115.695,50  
Año de 1936, pesetas 176.730,42  
Año de 1937, pesetas 112.059,88  
Año de 1938, pesetas 206.523,90

Total, pesetas..... 611.009,70

En dichas cantidades está incluido el presupuesto complementario, importante 12.500 pesetas, que el contratista no tiene que tener en cuenta, y que tiene que deducirse la parte correspondiente en cada ejercicio.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en ese caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en el caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de julio de 1921 («C. L.» número 312). Si no han tenido obreros a su cargo, se acompañará un certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión, justificando dicho extremo. También se acompañará el certificado de antecedentes penales.

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas ni por sí, ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero a sexto del artículo 14 del Reglamento de contratación citado, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios, y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Madrid, 5 de febrero de 1935.—El Coronel Ingeniero Comandante (illegible).

**Modelo de proposición**

Don ..., con domicilio en ..., y con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» (o BOLETÍN OFICIAL o «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra) del día ... del mes actual y de todos los documentos que constituyen el «Proyecto de sustitución de cubiertas del edificio principal del Palacio de Buenavista», se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en cuatro ejercicios, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 598.509,70 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras, declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

(Fecha y firma completa del proponente.)

(O.—117)

**OBRAS PUBLICAS**

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**

Rectificada por el Alcalde de Chamartín de la Rosa la relación nominal de propietarios a los que afecta la expropiación de terrenos para las obras del Canal del Este, Trozo 1.º, segundo tramo, en el término municipal de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas, puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto referido en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública.

Madrid ... de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

Relación nominal definitiva de propietarios a los que afecta la construcción de las obras del Canal del Este, Trozo 1.º, Segundo tramo.

**TERMINO MUNICIPAL DE CHAMARTIN DE LA ROSA**

Número de orden. Nombres y apellidos. Domicilio. Arrendatario. Clase. Situación.

1. Patronato de los bienes incautados a la Compañía de Jesús, administrador, don Enrique Castell, calle de Zorrilla, núm. 11 (Madrid), finca rústica.
2. Diputación, carretera de Hortaleza.
3. Herederos de Federico Núñez, Hortaleza (pueblo), el propietario, finca rústica.

Chamartín de la Rosa, a 31 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Mónico Cid (Rubricado.)

**TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL**

Por el presente se notifica a don Ernesto Cozar y López, en nombre de la Sociedad Anónima Exposición Permanente de Productos Nacionales Bazoc, que durante el plazo de quince días tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre instalación de anuncios luminosos, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos reglamentarios.

Madrid, 22 de enero de 1935.—El Secretario del Tribunal (firmado.)

(Núm. 374)

Por el presente se notifica a la Junta Central de Protección a los huérfanos del Magisterio que, durante el plazo de quince días tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre exención de arbitrios; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos reglamentarios.

Madrid, 22 de enero de 1935.—El Secretario del Tribunal (firmado.)

(Núm. 375)

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID**

Don Angel García Retortillo, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid, Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1935-36, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

**DISTRITO DEL CENTRO**

Sección 24. Suplente, doña Antonia Lorenzo Martínez, travestida del Arenal, 1, desconocido.

Sección 25. Suplente, don Pedro Miguel López Carrillo, Preciados, 15, sus labores.

Sección 32. Presidente, don Alberto Martínez Alvarez, Esparteros, 9, sus labores; suplente, don Mariano Lázaro Aguado, Esparteros, 6, sus labores.

Sección 38. Presidente, doña Dolores Manera Custardoy, Mayor, 11 y 13, desconocido.

**DISTRITO DEL HOSPICIO**

Sección 2.ª Presidente, don Juan José Roldán García, Pérez Galdós, 4 y 6, ignorado.

Sección 20. Presidente, doña Amelia Maeso, Válgame Dios, 4, ignorado.

Sección 48. Suplente, don Felipe Lucas Sanz, Barco, 32, fallecido.

## DISTRITO DE CHAMBERÍ

Sección 5.ª Suplente, don Antonio García Jordán, Velarde, 10 duplicado, alguacil Juzgado.

Sección 17. Presidente, don Esteban Pascual Martínez, Fuencarral, número 136, edad.

Sección 22. Presidente, doña Gertrudis Marín de Matos, Ruiz, 10, enfermedad.

Sección 29. Presidente, don Ramón Menéndez y Toglá, Gonzalo de Córdoba, 15, edad.

Sección 36. Presidente, don Antonio Magro Sopeña, Trafalgar, 17, ignorado.

Sección 45. Suplente, doña Carmen Lucas y Fernández, Juan de Austria, 5, ignorado.

Sección 47. Presidente, don José María Machistena Adiztegui, Manuel Silvela, 12, sus labores.

Sección 50. Presidente, doña Eugenia Marcotegui Salvador, plaza de Chamberí, 2, ignorado.

Sección 71. Presidente, doña Rita Manteca Fernández, Españolito, 23, ignorado.

Sección 77. Suplente, don Clemente Llorente Olgueras, Ríos Rosas, 6, ignorado.

Sección 81. Suplente, don Carlos de la Huerta, Abascal, 27, ignorado.

Sección 86. Presidente, doña Visitation Márquez Sánchez, García de Paredes, 42, sacerdote.

Sección 106. Suplente, don Manuel de Lucas y Ramírez, Bravo Murillo, número 8 duplicado, fallecido.

Sección 107. Presidente, don Antonio Martín Martín, Raimundo Fernández Villaverde, 1, ignorado.

Sección 108. Presidente, don Raimundo Pasilla Sánchez, Alenza, 6, ignorado.

Sección 126. Presidente, don Gregorio Martín García, Lérica, 43, ignorado.

## DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 4.ª Suplente, doña Basilisa Llorio Martínez, paseo de Recoletos, número 17, ignorado.

Sección 7.ª Presidente, don Vicente Paladierno Lara, plaza de las Sables, 10, enfermedad.

Sección 14. Suplente, don Julio de Lucas García, Argensola, 12, fallecido.

Sección 34. Presidente, don José María Peña Chavarrí, Lagasca, 21, fallecido.

Sección 57. Presidente, don Maximino Peña Repoyos, Velázquez, 35, médico.

Sección 62. Suplente, don Gregorio Isor Rey, Claudio Coello, 124, edad.

Sección 80. Suplente, doña Josefa Lucas Mendoza, Don Ramón de la Cruz, 20, enfermedad.

Sección 82. Presidente, don Ambrosio Martín Sanfrutos, General Oráa, 31, ignorado.

Sección 87. Presidente, doña Dolores Martínez Soceda, General Fardeñas, 28, ignorado.

Sección 94. Presidente, don Francisco Madera Díaz, plaza de Salamanca, 6, sus labores.

Sección 101. Suplente, doña Teresa López Orduña, Ayala, 54, ignorado.

Sección 103. Suplente, don Pedro González Andrés, Torrijos, 5, edad.

Sección 104. Presidente, don Justo Marcos López, Torrijos, 20, ignorado.

Sección 114. Presidente, don Teófilo Martín López, Francisco Navarra, 3, sordomudo.

Sección 115. Presidente, don Mar-

tin Madrid Vélez Faus, M. Izquierdo, 6, sus labores.

Sección 133. Suplente, don José Lumbreras Rodríguez, P. Cartagena, 25, sus labores.

Sección 136. Presidente, doña Justa Martín Conde, Constanza, 25, ignorado.

## DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 50. Presidente, don Joaquín Menéndez Ormazá, Juan de Mena, 13, enfermedad.

Sección 54. Suplente, doña María López Alcalá, Felipe IV, 2, ausente.

Sección 60. Presidente, don Pedro Nicoli Nicoli, Fuenterrabía, 4, sus labores.

Sección 72. Presidente, don Máximo Martín Toledano, Valderribas, 35, ignorado.

Sección 73. Suplente, don Hermenegildo Llorente Ribas, C. B. de Vicalvaro, 1, ignorado.

Sección 96. Suplente, don Antonio Huerta Marín, Ayala, 140, ignorado.

Sección 108. Suplente, don Francisco Llorente Fernández, Doctor Esquerdo, 70, sus labores.

Sección 115. Suplente doña Carmen López Navarro, Pedro Heredia, número 8, sus labores.

## DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 6. Suplente, don Manuel Lozano Salmón, Cabeza, 32, ignorado.

Sección 24. Presidente, doña Sofía Madeira Martínez, Tres Peces, 14, enfermedad; suplente, don Amador Lazada Tejeiro, Tres Peces, 4, ignorado.

Sección 28. Suplente, don Luis Lozano Mateos, Buenavista, 44, analfabeto.

Sección 29. Suplente, don Francisco Angulo López, Jesús y María, 4, ignorado.

Sección 44. Presidente, don Sabino Manzano Guerrero, Argumosa, 10, ignorado.

Sección 95. Suplente, don Patrio López Bejera, plaza Santa María de la Cabeza, 16, sus labores.

Sección 96. Suplente, doña Trinidad López Hernández, paseo de las Delicias, 66, sus labores.

## DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 4.ª Suplente, don Juan Hernández Sánchez, Encomienda, 4, ignorado.

Sección 5.ª Presidente, don José Manjón Calleja, plaza del Progreso, número 7, ignorado.

Sección 13. Suplente, don Francisco Lozano García, Embajadores, 24, ignorado.

Sección 19. Presidente, don Pablo Monroy Siller, Carlos Arniches, 3, ignorado.

Sección 28. Suplente, don Vicente López Pérez, Embajadores, 39, ignorado.

Sección 46. Presidente, doña María Marín García, ronda de Toledo, número 4, ignorado.

Sección 48. Suplente, don Manuel López Brivian, paseo de las Acacias, número 13, ignorado.

Sección 55. Suplente, doña Florentina Unna Hernández, Embajadores, 62, enfermo.

Sección 57. Presidente, don Manuel Martín Calvo, Ercilla, 9, ignorado.

Sección 60. Presidente, don Ramón Márquez Ramos, Embajadores, número 78, practicante.

Sección 85. Suplente, doña María Lozano Lagos, Amor Hermoso, 57, ignorado.

Sección 88. Presidente, don Hilario Martín García, Antonio López, número 28, ausente.

## DISTRITO DE LA LATINA

Sección 17. Presidente, doña Amparo Martín Miguel, plaza del Alamillo, 8, ignorado.

Sección 23. Presidente, doña M. Amparo Rodríguez Marqués, plaza del Marqués de Comillas, 5, ignorado.

Sección 32. Suplente, doña Aurora Llorente Turreiro, Bastero, 13, fallecido.

Sección 43. Presidente, don Fidel Martín Díaz, Ronda Manzanares, 61, analfabeto; suplente, doña Ignacia López García, Manzanares, 71, ignorada.

Sección 50. Suplente, don Pedro López Vázquez, Ronda de Segovia, número 34, ignorada.

Sección 54. Presidente, doña Victorina Manso Díez, Paloma, 27, sus labores.

Sección 61. Suplente, don Antonio Lozano Ocaña, Almendro, 15, sus labores.

Sección 67. Presidente, don Antón Samaniego Martz, Antillón, 7, ignorado.

Sección 69. Suplente, doña Nicolasa Llorente Vázquez, Laín Calvo, 13, ignorado.

Sección 83. Presidente, don Luis Magán Peláez, Rafael Salillas, 20, sus labores.

Sección 88. Suplente, doña Angela Luzón Núñez, General Ricardos, número 72, militar.

## DISTRITO DE PALACIO

Sección 1.ª Suplente, don Fernando Castilla Escudero, Mayor, 72, ferroviario.

Sección 4.ª Suplente, don Fernando Fernández Fernández, Mayor, 94, edad.

Sección 8.ª Suplente, don José López Moreno, C. Barca, 3, ignorado.

Sección 11. Presidente, don Juan Manzanilla Ruiz, Arrieta, 8, edad.

Sección 24. Suplente, doña Josefa Lucas Salocha, Río, 4, ausente.

Sección 33. Suplente, don Domingo López Delgado, Mendizábal, 4, ignorado.

Sección 44. Suplente, don Antonio López Cindaz, Ferraz, 46, fallecido.

Sección 46. Suplente, doña Cirila Amalia Jarnés García, Marqués de Urquijo, 25, ignorado.

Sección 51. Suplente, don Antonio Lorenzo Naras, paseo de San Vicente, 30, ignorado.

Sección 67. Presidente, doña Victoriana Manso Cuéllar, carretera del Pardo, 11, ignorado.

Sección 72. Presidente, doña Dolores Manso Santos, paseo del Comandante Fortea, 36, sus labores.

## DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 3.ª Presidente, don Luis Maestre Rubín, Casto Plasencia, 22, sus labores.

Sección 14. Presidente, don Santos Manies Manies, Quiñones, 14, ignorado.

Sección 23. Presidente, don Genaro Manván Rodríguez, Limón, 16, fallecido.

Sección 24. Presidente, don José Melero García, Amañiel, 2, enfermedad.

Sección 28. Suplente, don José Cascales Muñoz, Vicente Blasco Ibáñez, 16, difunto.

Sección 41. Presidente, doña Inés Martín Rey, Andrés Mellado, 33, ignorado; suplente, don Marcelo Ló-

pez García, Andrés Mellado, 33, ignorado.

Sección 43. Presidente, don Pedro Pintado Rodríguez, Andrés Mellado, número 28, ignorado.

Sección 47. Presidente, don José María Macaraga Eizaguirre, G. Bueno, 36, ignorado.

Sección 49. Suplente, don Luis García Silva, Fernando el Católico, número 36, ignorado.

Sección 52. Presidente, doña Juana Macanars Sánchez, Rodríguez San Pedro, 57, ignorado.

Sección 63. Presidente, doña Concepción Manzano Artiel, Vallehermoso, 34, edad.

Sección 66. Suplente, don Francisco Larenos Quinte, M. Valdés, 12, edad.

Sección 70. Presidente, don Manuel Rubio Clavero, Fernández de los Ríos, 15, fallecido.

Sección 72. Suplente, don Raimundo Luisáñez Martín, Fernández de los Ríos, 18, ignorado.

Sección 76. Suplente, don Enrique de Leysa Oliver, gloria de San Bernardo, 3, fallecido.

Sección 79. Presidente, don Vicente Muñoz Fernández, Bravo Murillo, número 17, practicante.

Sección 81. Presidente, doña Eufemia Marina González, Bravo Murillo, 61, ausente.

Sección 82. Presidente, don Jacinto Marzán Rodríguez, Escosura, 33, enfermedad.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo, en 24 de febrero de 1912, expido en presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 4 de febrero de 1935.—Angel García Retortillo.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 468)

## AYUNTAMIENTOS

## ALDEA DEL FRESNO

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal del año último pasado de 1934, se anuncia al público que la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 33 del Estatuto municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, 25 de enero de 1935.—El Alcalde, Adolfo Hernández.

(Núm. 358)

(X.—92)

## LOECHES

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio del año 1931, se expone al público para oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Loeches, 14 de enero de 1935.—El Alcalde, Faustino Calle.

(Núm. 410)

(X.—107)

## HOYO DE MANZANARES

Señalados los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero, para que tengan lugar en los dos primeros, a las doce horas, y en último, a las ocho de su mañana, los actos de rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, del actual reemplazo, se han hecho las citaciones a domicilio que previene la Ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo Domingo de Pedro Revenga, natural de esta villa, de veinteaños, hijo de Severiano y de Ma-



ría, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

En consecuencia, se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, citando al expresado mozo o a cualesquiera de sus familiares a los expresados actos, para que expongan ante el Ayuntamiento lo que sepan y estimen oportuno, advirtiéndoles que, de no comparecer ni alegar causa justa, será declarado prófugo.

Hoyo de Manzanares, a 22 de enero de 1935.—El Alcalde, Félix Martín.

(X.—119)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Tribunal de Oposiciones para cubrir cuatro plazas de Oficiales de la Secretaría y una de Oficial de Intervención, se hace presente que se ha concedido un plazo de doce días hábiles, que comenzará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que los señores que han presentado instancia puedan completar su documentación y efectuar el pago de derechos de examen los que no lo hubieren hecho, bien entendido que, pasado dicho plazo quedarán eliminados, sin derecho a reclamación alguna, los que así no lo hubieren verificado.

Igualmente se hace presente que el sorteo de los opositores que hayan sido admitidos a examen, se verificarán a los cinco días también hábiles siguientes al plazo anteriormente expresado.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores.

Chamartín de la Rosa, a 2 de febrero de 1935.—El Secretario del Tribunal, R. Montesinos.

(E.—33)

#### BELMONTE DE TAJO

Vacante, por dimisión del que la venía desempeñando, una plaza de guarda municipal de campo, dotada con el haber anual de 1.095 pesetas, se anuncia su provisión interina hasta que se publique la nueva ley de Destinos Civiles, exigiéndose para su desempeño las condiciones que determina el artículo 2.º del vigente Reglamento.

Los que aspiren al desempeño del cargo presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de las certificaciones de nacimiento, conducta, antecedentes penales y reconocimiento facultativo, expedidas por los funcionarios correspondientes.

Lo que se hace saber por el presente para general conocimiento.

Belmonte de Tajo, 4 de febrero de 1935.—El Alcalde, Tomás Díaz.

(E.—34)

#### RASCAFRIA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año anterior de 1934, donde podrán formularse las reclamaciones oportunas.

Rascafría, 24 de enero de 1935.—El Alcalde, Eulogio S. José.

(Núm. 348) (X.—81)

#### LAS NAVAS DE BUITRAGO

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1935, for-

mado por la Comisión del Ayuntamiento, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 22 de enero de 1935.—El Alcalde, Angel Martín.

(Núm. 345) (X.—84)

#### CHOZAS DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Chozas de la Sierra, a 27 de enero de 1935.—El Alcalde, Eugenio Candelas.

(Núm. 411) (X.—106)

#### CARABANCHEL ALTO

Aprobadas por el pleno de este Ayuntamiento las modificaciones introducidas en el presupuesto municipal del año en curso, se exponen al público reglamentariamente para oír reclamaciones, que serán presentadas en el modo y forma que determinan el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda en vigor.

Carabanchel Alto, 29 de enero de 1935.—El Alcalde Presidente, Julio Hernández.

(Núm. 399) (X.—103)

#### EL VELLON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, queda expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y los quince días siguientes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo preceptuado en los artículos 300 de dicho Estatuto y quinto del Reglamento de Hacienda municipal de fecha 23 de agosto de 1924.

El Vellón, a 27 de enero de 1935.—El Alcalde, Ruperto Asenjo.

(Núm. 395) (X.—100)

#### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

El presupuesto municipal ordinario formado para el presente año de 1935, aprobado por el Ayuntamiento pleno, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que pueda ser examinado y formularse ante la Delegación de Hacienda de la provincia las reclamaciones pertinentes.

Fresnedillas de la Oliva, 29 de enero de 1935.—El Alcalde, Aniceto Cabrera.

(Núm. 394) (X.—99)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 a instancia del obrero Francisco Cruz Mescua, contra don Clodoaldo Fraile y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y cinco. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Cruz Mescua, mayor de edad, casado, jornalero y vecino del Puente de Vallecas, representado por el Letrado don Manuel Alberite; y de la otra parte, y como demandados, don Clodoaldo Fraile, de esta vecindad, declarado en rebeldía y subsidiariamente la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», domiciliada en esta capital, representada por el Letrado don César Fernández Alonso, sobre reclamación por accidente del trabajo, y

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Clodoaldo Fraile y a la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», de la demanda a que este juicio se refiere, deducida por el obrero Francisco Cruz Mescua. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Exma. Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del patrono demandado se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Clodoaldo Fraile declarado en rebeldía, expido la presente que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 239) (I.—7)

—o—

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 a instancia de Antonio de la Fuente Delgado, contra don Antonio Cuevas y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a 23 de enero de 1935. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Antonio de la Fuente Delgado, mayor de edad, soltero, albañil, de esta vecindad, asistido del Letrado don Luis Escobar; y de la otra parte, como demandados,

don Antonio de las Cuevas, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía; y subsidiariamente la Compañía de Seguros «La Mutua de Madrid», representada por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, asistido del Letrado don Rafael Garcerán, sobre reclamación por accidente del trabajo,

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno al patrono Antonio Cuevas y subsidiariamente a la Compañía de Seguros «La Mutua de Madrid», al primero en rebeldía a que paguen al obrero Antonio de la Fuente Delgado, doscientas pesetas diez céntimos, importe de las tres cuartas partes del jornal de nueve pesetas veinte céntimos, desde seis de julio al cuatro de agosto último en que permaneció incapacitado para su trabajo a consecuencia de la lesión sufrida el veinte de junio anterior mientras trabajaba por cuenta y orden de citado señor Cuevas, absolviendo a los demandados del resto de la reclamación deducida por el actor en este procedimiento. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excm. Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en Estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Antonio Cuevas, declarado en rebeldía, expido la presente que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 376) (I.—14)

#### GETAFE

El señor Juez presidente del Tribunal Industrial de este partido y en los autos del juicio sobre reclamación de salarios por horas extraordinarias a instancia de D. José L. Marcote contra don Armando Altmanz, y habiéndose preparado para el demandado recurso de casación ante el Tribunal Supremo, se ha dictado por esta Superioridad el auto del tenor literal siguiente:

«Se declara caducado el recurso de casación por infracción de Ley preparado por don José López Marcote, y librese al Tribunal Industrial de Getafe la correspondiente certificación con devolución de las actuaciones que remitió.—Madrid, 31 de diciembre de 1934...»

Y para que sirva de notificación en forma al demandante, don José Marcote López, por desconocerse su actual domicilio y paradero del mismo se ha acordado por providencia de hoy insertar la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», respectivamente.

Getafe, 21 de enero de 1935.—El Secretario, Licenciado Antonio Dranguet.

(I.—10)

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del número veintiuno de esta capital, Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos por el procedimiento establecido en la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Santiago Camarasa Catalán, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, en cuya garantía constituyó el deudor primera y voluntaria hipoteca sobre la siguiente

**Finca**

Una casa situada en la ciudad de Toledo, calle de Núñez de Arce con el n.º 12 moderno, que linda: por la derecha, entrando, con la casa número diez moderno y otra de doña Asunción Plá; por la izquierda, con la del número catorce moderno y otra de herederos de don Dámaso de Arzaby Arancia; por la espalda, con local que se segrega de esta casa, que ocupa hoy el cinematógrafo «Toledo», y por delante, con dicha calle de Núñez de Arce, en la que tiene dos puertas principales de entrada. Consta de planta baja, piso entresuelo y principal, en una extensión superficial de ochocientos cuarenta y dos metros veinticinco centímetros cuadrados. Primera, tercera y undécima de la escritura que debidamente inscrita en el Registro de la propiedad de Toledo al número cuatrocientos treinta y dos del archivo, libro ciento doce, folio noventa y ocho, finca número dos mil setenta y cinco, inscripción décimo-séptima.

Y habiéndose acordado la celebración de segunda subasta del referido inmueble y señalado para el acto el día quince de marzo próximo, a las once horas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quisieran hacer licitación, advirtiéndose que la subasta se celebrará median- te las siguientes

**Condiciones**

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad de Toledo que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por

ciento del valor pactado en la escritura hipotecaria, que lo fué en ochenta mil pesetas, y por tanto, ahora, en el precio concreto de sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a esta cifra, y

Que los licitadores para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de esta segunda subasta.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Luis de Miguel y Pulis  
Angel Villar Madruño  
(A.—339)

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Anónima de Abonos Medem, representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Wenceslao Olea Ibáñez, sobre pago de cinco mil quinientas trece pesetas con treinta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se cita de remate por medio del presente edicto a dicho don Wenceslao Olea Ibáñez, toda vez que se desconoce su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución despachada si viere convenirle, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate al deudor, don Wenceslao Olea Ibáñez, expido la presente para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Juan Conte-Lacoste  
(A.—341)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en autos juicio ejecutivo que insta por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria el Procurador don José López Batanero, en representación de la Sociedad de Crédito «La Compañía Hipotecaria», antes «La Cooperativa Hipotecaria», contra don Francisco Cartagena Guillén, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente: En Cox (Alicante). Heredad titulada «Lo Gaspachero», situada en la huerta de Cox, riego de la acequi de Abajo por los brazales Cabezo y Cabezal. Linda: por Levante, vereda que dirige a lo de Gil y tierras de Antonio Hernández; Poniente, la Herencia, el Cabezo de Cox y azarbe de la Resguarda; Mediodía, Cabezo de Cox, brazales de su riego y tie-

rras segregadas y vendidas a don Joaquín Cartagena, y Norte, vereda de Catral y más tierras de la herencia. Tiene de cabida quince hectáreas noventa y siete áreas y noventa y siete centiáreas, o sean ciento diez tahullas, una octava y ocho hazas, plantadas de olivos y otros árboles frutales en su mayor parte.

Contiene una casa habitación de planta baja, con cuadra, cocina y patios, pozo y pila; no consta su área superficial ni contiene número de policía.

Para la subasta regirán las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirá postura inferior a dicha cantidad.

**Tercera**

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta.

**Cuarta**

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la licitación.

**Quinta**

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de marzo próximo y hora de las once.

**Sexta**

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptima**

Las cargas anteriores y preferentes que hubiere al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
Arturo Pérez  
(A.—338)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre de don José María Rodríguez Monroy, contra don Fernando Buñuel y Fraile para la efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas sesenta mil cuatrocientas sesenta pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en

pública subasta por segunda vez de las siguientes

**Fincas**

Una casa en construcción, hoy terminada, sita en esta capital y su calle de Lombía, señalada con los números siete y nueve, hoy cinco y siete; que linda: al frente, o sea al Oeste, con la nombrada calle de Lombía; por la derecha, entrando, o sea al Sur, con terrenos de don Luis de la Mata; por la izquierda, entrando, al Norte, con terrenos de los herederos de doña Carmen López, y por el testero, al Este, con terrenos propios de la Sociedad American, Auto Palace.

El solar en que se halla edificada comprende mil quinientos trece metros y noventa y ocho decímetros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a diecinueve mil quinientos pies cuadrados, ocupando la casa mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil seiscientos once pies cuadrados, de los que se edifican a siete plantas, mil doscientos siete metros cuadrados, equivalentes a quince mil quinientos cuarenta y seis pies cuadrados, estando destinado el resto hasta los mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados a quince patios de luces, constanding la casa de cincuenta y seis viviendas exteriores y cincuenta y seis interiores.

Los sesenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, diferencia entre la superficie total del solar y la que comprende la casa, corresponde a una faja de terreno existente delante de ella, ocupada por la calle de Lombía, en virtud de la alineación de ésta, cuya porción de terreno había de ser segregada cuando se realizase la expropiación.

Tasada en la cantidad de un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo en que ha sido tasada la finca.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes ante-



riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,  
Benjamín Aparicio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—340)

## JUZGADO NUMERO 8

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, en providencia dictada con fecha 25 de junio último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Carmen Huelves Illana, contra don Fernando, doña María, don Julián y don Agustín Huelves Pérez, doña Blanca Cabañas Illana, el Ministerio Fiscal y cuantas personas desconocidas pueda interesar la declaración que se solicita en la demanda, sobre que se declare que doña Carmen Huelves Illana es hija de don Inocente Huelves Pérez y de doña Florencia Illana Cabañas, confiriéndose traslado de ella a los demandados para que comparezcan en los autos personándose en forma.

Con posterioridad y habiéndose acreditado en autos el fallecimiento del demandado, don Agustín Huelves y Pérez, se ha acordado en proveído de esta fecha emplazar a sus herederos, desconocidos por la parte actora, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos a los expresados fines, cuyo emplazamiento se lleva a efecto por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(C.—64)

## JUZGADO NUMERO 7

### EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, representada por el Procurador don José López Batanero, contra doña Teresa Gómez Ruiz y su esposo, don José Cornejo Benjumea, mayores de edad, y vecinos de Canillejas, sobre reclamación de un crédito de dos mil setecientos cincuenta pesetas de principal, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de veinticuatro del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas en la escritura de primero de junio de mil novecientos veintinueve, que son las siguientes:

### Primera

Una parcela de terreno, situada en término municipal de Canillejas, en la carretera de

Aragón. Tiene una extensión superficial de doscientos veintidós metros y veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cuarenta y nueve pies y ochenta y dos centésimas, también cuadrados.

Es en el Registro de Alcalá de Henares la número mil setenta y cinco.

### Segunda

Una parcela de terreno situada en término municipal de Canillejas, inmediata a la carretera de Aragón. Tiene una extensión superficial de ciento dieciséis metros y setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos tres pies y ochenta y seis centésimas también cuadrados. Dentro de esta parcela han construido los esposos doña Teresa Gómez y don José Cornejo una casa de sólo planta baja, con cuadrado y gallinero, estando dicha casa, aun cuando separada por un tabique divisorio a los lotes tres y cinco, y teniendo su entrada por la servidumbre de paso abierta en estos mismos terrenos.

Es en el Registro la finca número setenta y ocho.

### Tercera

Una parcela de terreno, situada en término municipal de Canillejas, inmediata a la carretera de Aragón; tiene una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil novecientos ochenta y cinco pies también cuadrados.

Es en el Registro la finca número mil ochenta y dos.

### Cuarta

Y una parcela de terreno situada en término municipal de Canillejas, inmediata a la carretera de Aragón. Tiene una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil novecientos ochenta y cinco pies también cuadrados.

Es en el Registro la finca número mil ochenta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

### Condiciones

#### Primera

Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas pesetas para la primera finca, por el orden que se han expresado; mil pesetas para la segunda; dos mil pesetas para la tercera, y dos mil pesetas para la cuarta, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los expresados tipos.

### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,  
Ante mí,

Joaquín Argoite

Adolfo Ortiz Casado

(A.—337)

## JUZGADO NUMERO 17

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Sociedad de Crédito hipotecario El Hogar Español, representado por el Procurador don Gaspar de la Serna, contra don Jesús Espiga Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, importante la cantidad de veintiocho mil una pesetas con ochenta y tres céntimos, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

### Finca

Un edificio en construcción, que se compondrá de una casa de planta baja, principal, segunda y tercera, y de una extensa nave en la que se establecerá una industria y un garaje capaz para tres coches, situado en esta capital y su calle del Doctor Fourquet, número trece, con vuelta a la de Argumosa, número dieciséis, tercer cuartel hipotecario, distrito del Hospital, barrio de Santa Isabel. Linda: por el Oeste, o frente, con la expresada calle del Doctor Fourquet, en línea de cincuenta y un metros y veinte centímetros; por el Sur, o derecha entrando, en línea de catorce metros y cuarenta centímetros, con el resto de la finca de donde se segregó el solar que comprende la que se describe, propio de don Antonio Marrón y don Manuel Keller. Por el Este, o fondo, en línea de cincuenta y siete metros, con la tapia del an-

tiguo cementerio del Hospital General; y por el Norte, o izquierda, en línea de ocho metros y cincuenta y tres centímetros, con la citada calle de Argumosa. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, comprensivo de quinientos noventa y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a siete mil seiscientos cuarenta y tres pies, veinticuatro decímetros y noventa y seis centésimas de otro también cuadrados. La casa constará, como antes se dice, de planta baja, principal, segunda y tercera. La planta baja comprenderá una tienda con un hueco a la calle de Argumosa y tres a la del Doctor Fourquet, portal a la primera de las calles dichas, escalera y portería. Las plantas principal, segunda y tercera se distribuirán en una vivienda por planta, compuestas cada una de ellas de nueve habitaciones, cuarto de baño, cocina, W. C. y galería en la planta principal, y la nave o pabellón constará sólo de planta baja, cubierta con armadura de madera y tejada plana.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

#### Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de tipo que sirvió para la segunda, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

#### Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y

#### Tercera

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez,  
José Mínguez

(A.—343)

## JUZGADO NUMERO 8

### EDICTO

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Arranz Gil, natural que

fué del pueblo de Riiza, en la provincia de Segovia, hija legítima de don Francisco y de doña Bárbara, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido en San Lorenzo del Escorial el día treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro, a los cincuenta y tres años de edad, en estado de soltera, previniéndose que solicita la herencia de la finca su hermano y el doble vínculo con Pablo Arranz (ii), y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pagarles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Licenciado José Torres  
Gustavo Lescure  
(A.—344)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con el número 537 de 1933, por excitación a la huelga ilegal, contra Francisco Mondéjar Lupiáñez y Gregorio Cañaveras Segovia, se ha acordado hacer saber por medio del presente a Gregorio Cañaveras Segovia, que la Excm. Audiencia de esta capital dictó con fecha 23 de agosto último auto declarando aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de abril de 1934, al condenado Gregorio Cañaveras, sin que dicha

declaración afecte a las responsabilidades civiles determinadas en la sentencia.

Y para que sirva de notificación al referido Gregorio Cañaveras Segovia, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1935. El Secretario (firmado).—Visto bueno, Solano.

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de instrucción número veintiuno de esta capital en el sumario 364 de 1934, sobre estafa, se cita a Casto Otaño Trápa-ga, vecino que fué de esta capital, calle de Gaztambide, 34, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en el sumario expresado.

(B.—181)

BARAJAS DE MADRID

El señor Juez municipal de esta villa, en el expediente número 60 del año último, de juicio de faltas sobre hurto, manda citar a los denunciados, Antonio Fernández Izquierdo y José Luis Pérez García, para que comparezcan a la celebración del co-

rrespondiente juicio el día veinte de febrero próximo, a las nueve de su mañana en este Juzgado municipal.

(Núm. 436) (B.—221)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, en sumario por estafa bajo el número 521 de 1934, se cita a José María Ara Torres, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 75, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL con objeto de prestar declaración.

(B.—183)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Luciano Cano Cerrato (a) Piñón, hijo de Froilán y Aurora, natural de Peñarroya (Córdoba), domiciliado últimamente en Madrid, calle de don Ramón de la Cruz, número noventa y uno, bajo letra E, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente en que tenga lugar la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 10 del corriente año, por robo en el domicilio del vecino de esta ciudad Julio Pueyo.

(Núm. 331) (B.—180)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción

número 14 de esta capital, en sumario por estafa bajo el número 4 de 1935 se cita a Manuel Jiménez Soubirón, natural de Málaga, de cuarenta años, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—171)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 464 de 1934, se cita a Antonio Peña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, que parece ser ha vivido últimamente en la calle de los Irlandeses, 13, primero, y de donde se trasladó a Cabañas (Palencia), para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como representante legal de su esposa, Rosario Marín, perjudicada en dicho sumario.

(B.—170)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, en sumario por robo, bajo el número 431 de 1934, se cita a Antonia Díaz González, conocida por Josefa López González, hija de Angel y de Antonia,

por el contratista don Mariano Enrique Galán, y que comience a contarse el plazo de garantía de seis meses.

2.029. Aprobar la liquidación definitiva de las obras de reconstrucción de dos terrazas y colocación de persianas enrollables en la planta segunda del Pabellón del Colegio de la Paz, con fachada al Paseo del Doctor Esquerdo, ejecutadas por el contratista don Esteban Pinilla Aranda, y declarar de abono a su favor el saldo resultante de 14.039,82 pesetas.

2.030. Autorizar a la Presidencia para designar a los señores Vocales Gestores que han de integrar la Comisión encargada de distribuir el crédito de 50.000 pesetas, consignado en el Capítulo 10, artículo 10, 2.º del vigente presupuesto, Para contribuir al desarrollo de la enseñanza primaria de la provincia».

2.031. Aprobar el acta de recepción provisional del riego asfáltico de los kilómetros 2 al 11 de la carretera de la general de Castellón a Ambite por Campo Real y Villar del Olmo, ejecutadas por «Pavimentos Asfálticos» Sociedad Anónima, empezándose a contar desde esta fecha el plazo de garantía señalado en el proyecto y durante el cual vendrá obligado el contratista a la conservación gratuita de las obras y a la ejecución del tercer riego al tiempo de la recepción definitiva de las mismas.

2.032. Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la travesía de San Martín de Valdeiglesias a la carretera de la Virgen de la Nueva y declarar de abono a favor del Ayuntamiento de dicho pueblo la cantidad de 1.947,60 pesetas, y a favor de don Aurelio Inante, destajista, la cantidad de 716,75 pesetas.

2.033. Anunciar la correspondiente subasta de las obras de pavimentación de la travesía de Cenicientos por las calles de las Bodegas y calle y plaza de la Sangre, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 44.381,37 pesetas, y el de subasta a la de 43.253,03 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto de 1935.

2.034. Devolver a don Modesto López la fianza que constituyó en la Caja provincial, importe 180 pesetas, para responder del cumplimiento del aprovechamiento de pastos del cuartel número 1 de la Dehesa de Valdelatas, de Alcobendas, por no quedar afecta a responsabilidad alguna.

2.004. Que por los técnicos de la Sección de Vías y Obras provinciales se dictamine acerca de una nueva traída de aguas del pueblo de Casarrubuelos, y redacte en su caso el proyecto y presupuesto correspondientes, debiendo satisfacer dicho Ayuntamiento los gastos que este servicio origine.

2.005. Conceder al Ayuntamiento de El Escorial la subvención de 30.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas, de cuya cantidad habrán de ser descontadas al pago de certificación de obra ejecutada las sumas que el Ayuntamiento adeude por aportación a esta Diputación, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 4 de abril de 1933, al ser modificada la base 5.ª de las aprobadas en 27 de noviembre de 1926, para la concesión de subvenciones de carácter sanitario a los Ayuntamientos de la provincia.

2.006. Aprobar un crédito extraordinario por 8.969,83 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1933, para obras de ampliación de las contratadas para la construcción de un grupo escolar de niñas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, según acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de agosto último.

2.007. Aprobar cuenta rendida por el Arquitecto Jefe provincial, acreditando la inversión del libramiento número 5.604.

2.008. Aprobar cuenta rendida por el conductor de dementes de esta Corporación, acreditando la inversión de la cantidad que le fué librada a justificar para la conducción de 115 dementes, verificada en los meses de septiembre y octubre últimos, desde el Hospital Provincial de Madrid a los Manicomios de Ciempozuelos, Valladolid y Palencia y a varias provincias del Norte.

2.009. Aprobar cuenta rendida por el Habilitado del Material de esta Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 5.331.

2.010. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 1.716, 1.826, 2.515, 2.853, 7.022, 7.145, 7.146 y 7.297.

2.011. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los li-



de veintiséis años, soltera, natural de Lugo, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—169)

## JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, en sumario por estafa, que bajo el número 506 de 1934 se sigue, se cita al denunciado José Cuenca Lahoz, de veintiséis años, soltero, hijo de Ramón, natural de Ubeda (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Mina, número 15, segundo derecha, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—168)

## ALCALA DE HENARES

Por la presente se cita a doña Amparo Martínez Márquez, vecina de Barcelona, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 23 de febrero próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, uno, a la celebración del juicio que se sigue en su contra, por daños, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tiene acordado el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia del día de hoy.

(Núm. 326)

(B.—177)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 10

Sandberg-Fritz, súbdito alemán, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 16, piso primero letra A, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 11 de 1935, recíbele declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—176)

## JUZGADO NUMERO 2

Mier García (Juan), estatura regular, grueso, buen color, poco pelo, moreno claro, casi rubio, afeitado, cabeza grande, viste elegantemente, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignora, y Bastos (José), del que también se ignoran sus circunstancias y domicilio, siendo las señas personales: alto, moreno, carne enjuta, de unos sesenta años de edad, pelo algo canoso, completamente afeitado, viste traje de paño oscu-

ro en regular uso, gabardina gris oscura, bufanda café oscuro y sombrero negro, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que les resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 510 de 1934, por estafa.

(B.—174)

## JUZGADO NUMERO 3

López Gutiérrez (Saturnina), de setenta y cuatro años de edad, hija de Marcelino y de Policarpa, natural de Torremonójar, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Molino de Viento, número 16, bohardilla, procesada en sumario seguido por hurto, bajo el número 530 de 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—228)

## JUZGADO NUMERO 16

García de la Paz (Máximo), de unos veintidós años, de estatura baja, pelo rubio, peinado hacia atrás, afeitado, vistiendo abrigo gris oscuro y traje en color marrón, procesado por estafa en sumario 366 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión dictado con esta fecha.

(B.—223)

## JUZGADO NUMERO 6

Herranz Martín (Pedro), natural de Adanero (Ávila), hijo de Víctor y de Clara, de treinta y ocho años de edad, soltero, camarero, que ha tenido su domicilio en la calle de San-

ta Juliana, número 14, piso tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número setenta y uno del año mil novecientos treinta y dos, por hurto.

(B.—172)

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 12 de julio de 1934, por la que se llamaba a Macario Olivares Pérez, de veintidós años, hijo de Francisco e Ignacia, por consecuencia de la ejecutoria del sumario que se instruyó con el número 1.224 de 1931, por el delito de hurto ante el extinguido Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5.

(B.—184)

## AZUCARERA DE VALLADOLID, S. A.

La Comisión liquidadora de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 20, a las cuatro de la tarde en el domicilio social, Velázquez, 110, a fin de acordar definitivamente la disolución de la Sociedad.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Pedro Valdés

V.º B.º

El Presidente,  
Antonio Rico

(A.—312)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 57

bramientos números 200, 1.762, 2.168, 3.438, 3.439, 3.485, 3.486, 5.185, 5.340, 5.342, 5.343, 5.638, 5.992 y 6.353.

2.012. Aprobar la propuesta sobre declaración de abono de 43.253,03 pesetas, a cargo del presupuesto de 1935, por ejecución del proyecto de pavimentación de la travesía de Cenicientos, en relación con el acuerdo de la Comisión Gestora de 12 de junio último.

2.013. Que en relación con el acuerdo de la Comisión Gestora de 23 de octubre último, sobre asignación de cantidad a favor del Jefe de la Sección administrativa de Cédulas Personales, señor San Martín, en concepto de ayuda económica, con motivo de haber redactado y publicado dicho funcionario el denominado «Manual del Impuesto de Cédulas Personales», se conceda la suma de 1.500 pesetas, adquiriéndose a la vez 100 ejemplares del citado Manual, abonable todo ello a cargo del Capítulo de «Imprevistos».

2.014. Conste en Acta la satisfacción de la Corporación por haber sido designado el Profesor Médico de esta Beneficencia don José María Villaverde, Académico de la Nacional de Medicina, dando traslado de este acuerdo al señor Decano el Cuerpo para que sea comunicado al interesado.

## Sesión del día 27 de noviembre de 1934

2.015. Queda enterada de la resolución dictada por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, desestimando el recurso interpuesto por el ex Vocal Gestor don Francisco García Moro, contra acuerdo de la Comisión Gestora de 2 de agosto de 1934, por el que se aprobó un crédito extraordinario con destino a las obras de ampliación del Instituto Psiquiátrico de Alcalá de Henares.

2.016. Acceder a lo solicitado por Evaristo Ruiz, abonándole en concepto de indemnización por la incapacidad parcial permanente que se produjo en trabajo por cuenta de esta Diputación las 1.694 pesetas a que asciende la misma.

2.017. Desestimar instancia de los operarios eventuales que cesaron en el servicio de Mecanización del impuesto.

2.018. Prorrogar la matrícula y su adición de 1934, para el de 1935, al objeto de evitar el retraso general que se observa en el servicio desde hace varios años, sin perjuicio de adoptar medidas su-

ficientes para presentación de padrones y admisión de reclamaciones, en la forma que propone el dictamen, sin perjuicio del impuesto y con respeto al derecho del contribuyente.

2.019. Capital.—1934.—Desestimar reclamaciones de don Antonio Rubiños, don Bartolomé Cabrera y don Alfonso Medina, por carecer de derecho.

2.020. Desestimar petición de don Benigno Casar, por no corresponderle el beneficio por familias numerosas.

2.021. Desestimar instancia de don José Pérez Cortés, según artículo 7.º de la Instrucción.

2.022. Estimar reclamaciones de don Bernardo García, don José Luis Herrera, don Ricardo Rodríguez, don Narciso Puig, don Santiago Sánchez Castilla, don Plácido Valdivieso, don Antonio Sampedro y don Aurelio Fernández Sanz, clasificándoles en forma, con devolución de lo satisfecho en demasía.

2.023. 1933.—Estimar reclamación de don Luis Aizpuru, declarándole exento de tributar en Madrid de 1933, y bien provisto de cédula en Pontevedra, ordenando a la Agencia Ejecutiva levante la retención dispuesta sobre su sueldo.

2.024. Estimar instancia de don Alfonso Cabello Guillén de Toledo, clasificándole en tarifa 1.ª, clase 8.ª, por los años 1932 y 1933, sin penalidad.

2.025. Eximir de la penalidad a doña Isabel García Blanco, clasificándola en tarifa 2.ª, clase 3.ª, por los años 1932 y 1933.

2.026. Estimar instancia de don Miguel Álvarez Ores, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, por los años 1932 y 1933, sin penalidad.

2.027. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un pabellón para grupo escolar de 120 alumnas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don Francisco Méndez, y que comience a contarse el plazo de garantía de tres meses.

2.028. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de redes generales de alumbrado de pabellones, fuerza y alumbrado exterior en el Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas